ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

7 de mayo de 2025 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN ORDINARIA

Asistentes

PRESIDENTA

Dª. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento Contratación

SECRETARÍA

Dª. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación.

D.Víctor José Fernández Troyano, Técnico Gestión Contratación

Dª. Eva María Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

Dª. Ana Remedios Peinado Rodríguez, Letrada-Asesora

Orden del día

1.- Aprobación de acta: LE490 - APROBACIÓN ACTA LE490
2.- Aprobación de acta: LE491 EXTR Y URG - APROBACIÓN ACTA LE491
3.- Aprobación de acta: LE492 - APROBACIÓN ACTA LE492
4.- Aprobación de acta: LE493 Extr y Urg - APROBACIÓN ACTA LE493
5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/184 - Suministro de material de oficina para el Ayuntamiento de Córdoba
6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/120 - Contrato mixto de servicios y suministros para la contratación de los escenarios, camerinos, sanitarios portátiles, instalación eléctrica en baja tensión y elementos ornamentales para las actividades a realizar por el área de Gestión Cultura de la Delegación de Cultura del Excmo Ayuntamiento de Córdoba.

Hash: 4a4ab99c672b63d5d006ae8f67945b34e016a21e | PÁG. 1 DE 9

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
PETRA MANZANO VEGA	****539**	16/05/2025 09:37:24 CEST
MONTSERRAT RUIZ RUIZ	****686**	16/05/2025 13:22:45 CEST
CÓDIGO CSV		**URL DE VALIDACIÓN**
uVOFmR5SU4xHHvrjpdp3rhfmNAkwn7		https://verifica.cordoba.es/

7.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025/008 - Seguro de todo riesgo de daños materiales de todos los bienes muebles e inmuebles (continente y contenido) del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y Organismos Autónomos.
8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/008 - Seguro de todo riesgo de daños materiales de todos los bienes muebles e inmuebles (continente y contenido) del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y Organismos Autónomos.
9.- Propuesta adjudicación: 2025/008 - Seguro de todo riesgo de daños materiales de todos los bienes muebles e inmuebles (continente y contenido) del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y Organismos Autónomos.
10.- Otros: LE495_20250507 - URGENCIAS
11.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/171 - Contrato mixto de sustitución de máquina enfriadora-bomba de calor en la Casa de la Juventud

Se Expone

PRIMERO.- Aprobación de acta: LE490-20250416 - APROBACIÓN ACTA
Se aprueba el Acta LE490 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

SEGUNDO.- Aprobación de acta: LE491-20250421 - APROBACIÓN ACTA
Se aprueba el Acta LE491 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

TERCERO.- Aprobación de acta: LE492-20250423 - APROBACIÓN ACTA
Se aprueba el Acta LE492 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

CUARTO.- Aprobación de acta: LE493-20250424 - APROBACIÓN ACTA
Se aprueba el Acta LE493 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

QUINTO.-Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/184 - Suministro de material de oficina para el Ayuntamiento de Córdoba

No se celebra.

Hash: 4a4ab99c672b63d5d006ae8f67945b34e016a21e | PÁG. 2 DE 9

SEXTO.- Apertura de subsanación de requerimiento: Exp. 2024/120 -Contrato mixto de servicios y suministros para la contratación de los escenarios, camerinos, sanitarios portátiles, instalación eléctrica en baja tensión y elementos ornamentales para las actividades a realizar por el área de Gestión Cultural de la Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Lote 3: suministro de sanitarios químicos portátiles.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de subsanación de la entidad **ECO WC, S.L con CIF: B23653223,** al ser requerida, mediante Acuerdo de Mesa de Contratación LE492, para la presentación de escrituras de apoderamiento, cuentas anuales, declaración responsable de capacidad de obrar y certificado de hallarse al corriente con obligaciones tributarias de la Hacienda Local.

La citada entidad presenta dicha documentación, complementaria a la anteriormente presentada y, por tanto, los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la misma, proponiendo la adjudicación del Contrato mixto de servicios y suministros para la contratación de los escenarios, camerinos, sanitarios portátiles, instalación eléctrica en baja tensión y elementos ornamentales para las actividades a realizar por el área de Gestión Cultural de la Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, Lote 3: suministro de sanitarios químicos portátiles, a la entidad **ECO WC, S.L con CIF: B23653223,** en la cantidad de 15.260,00 € más 3.204,60 € de IVA (21%), total 18.464,60 €, para las dos anualidades de duración del contrato, de los cuales 9.660,00 más 2.028,60 € de IVA (21%), total 11.688,60 € corresponden al tanto alzado y 5.600,00 € más 1.176,00 € de IVA (21%), total 6.776,00 € al gasto máximo a ejecutar en función de las necesidades del servicio, con los siguientes precios unitarios sin IVA:

- Precio unitario instalación de sanitarios químicos portátiles de las mismas características referenciadas en el Pliego de Condiciones Técnicas: 84,90 €
- Precio unitario transporte módulos, que incluye depósito y recogida: 143,00 €

SÉPTIMO, OCTAVO Y NOVENO.- Informe detección baja desproporcionada, valoración criterios y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/008. Seguro de todo riesgo de daños materiales de todos los bienes muebles e inmuebles (continente y contenido) del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y Organismos Autónomos.-

Hash: 4a4ab99c672b63d5d006ae8f67945b34e016a21e | PÁG. 3 DE 9

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Técnico de Administración General de Recursos Internos y la Directora General de Gestión de fecha 5 de mayo de 2025, Código CSV uVOFmqmDACk6N7y5NfBVKJwfAaYXsS, relativo a la documentación presentada por la entidad GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, para justificar su oferta incursa en baja desproporcionada, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público y que tras su análisis concluye considerando suficientemente justificada la oferta en baja.

La Mesa de Contratación asume la argumentación dada en el informe y acuerda que la entidad GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS continúe en el procedimiento licitatorio.

Continúa el informe con la valoración de las ofertas presentadas por las licitadoras, siendo el resumen el siguiente:

ENTIDAD	PUNTUACIÓN O.E.	PUNTUACIÓN FRANQUICIAS		
		FRANQ.GENERAL	FRANQ.ESPECIAL. CRISTALES	FRANQUICIA ESPECIAL. IMAE.
ALLIANZ,COMPAÑÍA SEG. Y REAS.	48,74	10,00	0,00	0,00
GENERALI ESPAÑA SA	60,00	10,00	5,00	5,00
MAPFRE ESPAÑA COMP. SEG. Y REAS.	56,05	10,00	5,00	5,00

ENTIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
ALLIANZ,COMPAÑÍA SEG. Y REAS.	58,74
GENERALI ESPAÑA SA	80,00
MAPFRE ESPAÑA COMP. SEG. Y REAS.	76,05

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF:

Hash: 4a4ab99c672b63d5d006ae8f67945b34e016a21e | PÁG. 4 DE 9

A28007268, como la más ventajosa para la contratación del Seguro de todo riesgo de daños materiales de todos los bienes muebles e inmuebles (continente y contenido) del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y Organismos Autónomos.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF: A28007268, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Técnico de Administración General de Recursos Internos y la Directora General de Gestión de fecha 5 de mayo de 2025, Código CSV uVOFmqmDACk6N7y5NfBVKJwfAaYXsS para la contratación del seguro de todo riesgo de daños materiales de todos los bienes muebles e inmuebles (continente y contenido) del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y Organismos Autónomos, según su oferta técnica, en la cantidad de 282.439,16 €, incluidos impuestos y recargos legales (exento de IVA de acuerdo con el artículo 20.1.16 de la Ley 37/1992), para los dos años de duración del contrato y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Franquicia general: 250 €
- Franquicia especial para cristales: 100 €
- Franquicia especial para pérdida de beneficios para el Instituto Municipal de Artes Escénicas: franquicia de 24 horas

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,** siendo ésta la siguiente:
  - **CIF de la entidad y DNI de la persona representante.**
  - **Escrituras** de constitución y de apoderamiento.
  - **Bastanteo de Poder**. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a

Hash: 4a4ab99c672b63d5d006ae8f67945b34e016a21e | PÁG. 5 DE 9

través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: https://tributos.cordoba.es/

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

- **Acreditación de solvencia económica:** cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la entidad estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita, acreditativas de un volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario, sea por importe igual o superior al 70% de la anualidad media del valor estimado del contrato, es decir, igual o superior a 168.000,00 €.
- **Acreditación de solvencia técnica:** se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso, de como máximo los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato (168.000,00 €).
- **Certificado** de estar al corriente con la Administración Tributaria Estatal.
- **Dirección de correo electrónico** en que efectuar notificaciones.
- **Certificación** de que cumple con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, o bien justificación de la adopción de las medidas sustitutorias previstas legalmente.
- **Documentación acreditativa** de cumplir con la siguiente condición especial de ejecución establecida en la Cláusula 25 del PCAP: *"Que la adjudicataria tenga aprobadas, en el seno de su comisión mixta u órgano de representación de la dirección y del comité de trabajadores, medidas específicas de conciliación de la vida personal y familiar. Entre otras, se tendrán en cuenta medidas como el cheque servicio o acceso a recursos sociocomunitarios que faciliten la atención de menores o personas*

Hash: 4a4ab99c672b63d5d006ae8f67945b34e016a21e | PÁG. 6 DE 9

dependientes; mejoras sobre la reducción de la jornada, excedencias, licencias o permisos de paternidad o maternidad; la flexibilización, adaptación o reasignación de servicios y horarios en función de las necesidades de conciliación, planes de teletrabajo, etc"

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

DÉCIMO.- Otros: LE495_20250507 – URGENCIAS

La Mesa indica lo siguiente: La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los miembros presentes en la misma incluir el siguiente punto en el turno de urgencias:

URGENCIA PRIMERA.- Informe sobre justificación de bajas desproporcionadas: 2024/171 – Contrato mixto de sustitución de máquina enfriadora-bomba de calor en la Casa de la Juventud.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias el presente punto.

A continuación, los Miembros de la Mesa de Contratación conocen el informe emitido por el Ingeniero Industrial Municipal, de fecha 6 de mayo de 2025, sobre el análisis de la documentación presentada por las entidades CORDOBESA DE CLIMATIZACIÓN INTEGRAL, S.L. y NOVOFRI, S.L. para justificar sus ofertas incursas en presunción de anormalidad en el expediente relativo al contrato mixto de sustitución de máquina enfriadora-bomba de calor en la Casa de la Juventud.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad no asumir dicho informe y devolver el mismo al Servicio Gestor, al objeto de que justifique, en su caso, la inviabilidad de la oferta de la entidad NOVOFRI, S.L. en los términos previstos en el

Hash: 4a4ab99c672b63d5d006ae8f67945b34e016a21e | PÁG. 7 DE 9

Pliego de Condiciones Administrativas particulares, motivando las razones por las que se considera que la prestación no puede realizarse a los precios ofertados.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA	PRESIDENTA
Petra Manzano Vega	Montserrat Ruiz Ruiz

Hash: 4a4ab99c672b63d5d006ae8f67945b34e016a21e | PÁG. 8 DE 9

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
PETRA MANZANO VEGA	****539**	16/05/2025 09:37:24 CEST
MONTSERRAT RUIZ RUIZ	****686**	16/05/2025 13:22:45 CEST

CÓDIGO CSV
uVOFmR5SU4xHHvrjpdp3rhfmNAkwn7

URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmR5SU4xHHvrjpdp3rhfmNAkwn7

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: 4a4ab99c672b63d5d006ae8f67945b34e016a21e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016640_2025_uVOFm68910628881972424580989 04
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	16/05/2025 09:25:48
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmR5SU4xHHvrjpdp3rhfmNAkwn7

Código QR para validación en sede